



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Resolució anonimitzada <i>Resolución anonimizada</i>	VC-485
Data <i>Fecha</i>	07/10/2020
Servici <i>Servicio</i>	SER. TRANSP-GOVERN OBERT
Expedient <i>Expediente</i>	E-00702-2020-000097-00

Resolució anonimitzada conforme al RGPD 679/2016 (UE)
Resolución anonimizada conforme al RGPD 679/2016 (UE)

Per Resolució VC-485 de data 07/10/2020, dictada per LA TINENTA D'ALCALDE DE CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA / PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL / TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT, en virtut de delegació conferida per RESOLUCIÓ 134 DE 24 DE JULIOL DE 2020, s'ha disposat:

Antecedentes

En fecha 15 de septiembre de 2020 tuvo entrada en el registro de entrada del Ayuntamiento de València solicitud de acceso a la información número 2020-29, por la que se generó expediente E-00702-2020-000097-00, a través de la cual solicitaba información relativa **a pagos pendientes por vehículos**.

Al respecto de su petición cabe señalar que el artículo 42, en su apartado número 4 del Decreto 105/2017 de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, indica que: *"El derecho de acceso a la información pública se entenderá sin perjuicio de otros derechos como el derecho de petición o de los servicios de atención a la ciudadanía que los sujetos obligados ofrezcan, en relación con las quejas, sugerencias, consultas o peticiones de información general sobre el funcionamiento de dichas entidades o sobre sus novedades o procedimientos."*

Por lo que le señalamos que sería el Servicio de Gestión Tributaria Integral del Ayuntamiento de València el que pudiera ofrecerle la información que solicita. Para poder contactar con este servicio puede hacerlo de la siguiente manera:

OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA INTEGRAL - AYUNTAMIENTO

- ARQUEBISBE MAYORAL, 1ac Planta baixa
- 46002 VALENCIA
- Teléfono: 96.389.50.79 Fax: 96.398.18.33
- email: ayuntamientovalencia_gti@valencia.es
- url: <http://www.valencia.es>

La atención en la Oficina de Gestión Tributaria Integral de la Casa Consistorial se realizará únicamente por medio de **CITA PREVIA**.

Consulte y realice sus gestiones SIN DESPLAZAMIENTOS

Puede usted realizar consultas, gestiones y obtener sus duplicados de recibos y cartas de pago del IBI y otras tasas **SIN DESPLAZAMIENTOS** de las siguientes formas:

- Accediendo al BANNER: [EMISIÓN Y CONSULTA DE RECIBOS](#).
- Con DNI electrónico o certificado digital a través de la Sede electrónica municipal (<https://sede.valencia.es/sede/>) en CARPETA CIUDADANA.
- Por correo electrónico a través del e-mail: ayuntamientovalencia_gti@valencia.es
- Por el teléfono de información 010.
- Por el teléfono de atención de GTI: **96.389.50.79**

Fundamentos de derecho

1. Resulta aplicable la normativa siguiente:

- Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (LTAIBG).
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consejo, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Reglament de Govern Obert: transparència (BOP 08-07-2020)

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero. Desestimar la solicitud de acceso a la información en los términos del informe que se transcribe en el cuerpo de la resolución.

Segundo. Notificar la presente resolución a la persona interesada a los efectos legales oportunos.

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establertes en la Llei del Procediment Administratiu Comú i la Llei de Transparència, Accés a la informació i Bon Govern, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, Reclamació davant el Consell de Transparència, Accés a la informació i Bon Govern, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

b) Recurs contenciós administratiu davant els Jutjats de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo anteriormente transcrito, que es definitivo en cuanto a la vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, usted podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, Reclamación ante el Consejo de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valencia dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.